Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.- A-11062106

Descripción tarjeta para Vehículo Compartido

Vehículo compartido es el utilizado **por tres o más usuarios** los cuales deben ser: Trabajadores por Cuenta Ajena, Empleados Públicos o Autónomos

Los solicitantes recibirán una tarjeta individual y otra tarjeta colectiva de vehículo compartido, que deberá portar el vehículo que cada día vaya a usar el estacionamiento regulado en zona naranja (solo puede usar un vehículo por día). En la tarjeta colectiva figurarán todas las matrículas registradas. Tendrá una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de cada año.

Requisitos

Deberá solicitarse de manera colectiva por tres o más trabajadores que vayan a compartir vehículo (los vehículos deben de pertenecer a los solicitantes).

Los centros de trabajo de los solicitantes deben de estar comprendidos en área de influencia de la zona naranja.

Los solicitantes deben de estar empadronados en una localidad distinta a la ciudad de Cádiz

Documentación a adjuntar

- **Solicitud debidamente rellena**
- **Certificado de empadronamiento**
- **Copia Permiso de circulación del vehículo**
- **Copia Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) pagado en Cádiz.**
- **Contrato de trabajo o certificado de empresa con especificación del domicilio de la misma.**
- **Copia DNI o pasaporte**

No se admitirá ninguna solicitud si falta copia de alguno de los documentos solicitados

Entrega de solicitud en: Palacio de Congresos (entrada por C/ Plocia) Sólo con CITA PREVIA

Descarga de Solicitud: https://emasacadiz.es/solicitudes

CITA PREVIA: https://tinyurl.com/574hnmkd

Teléfono de información: 956 80 72 92

Tasas

Tasa de emisión de tarjeta: 20,40 € (por usuario)

Tasa de estacionamiento: 50,00 € (por usuario)

Total: 70,40 € (por usuario)

El pago de esta tasa, siempre y cuando reúna las condiciones, le dará derecho a estacionar en las zonas naranjas de la ciudad, sin necesidad de pago adicional, desde la obtención de esta hasta el 31 de diciembre del año de expedición de la misma.

Uso de la tarjeta

Los usuarios de vehículo compartido **podrán estacionar** en cualquier **zona naranja** de la ciudad durante su horario laboral, **solo podrá estacionar un vehículo por día de los incluidos en la tarjeta colectiva**. El vehículo que estacione deberá de portar la tarjeta individual junto a la tarjeta colectiva las cuales deberán estar expuesta de manera visible.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.- A-11062106